

Cuenta que Yo D.ⁿ Man.^l Ruiz dela Peña doy a D.^{ña} Petronila Manriquez Ver.^a de S.^{ta} Olalla de Valdivielro en virtud de Poder, que tube de d^{ha} Señora que se me dió en veinte y quatro de febreo de 1752 y d^{ha} cuenta es de dos años que cumplió la Nauidad pasada, y los efectos, q^s administro pertenecientes al Mayordago, q^s d^{ha} Señora obtiene hoy Dia son una Casa q^s rechia Exerciem. y treinta ^{xx.} anualm^{te}, y un Lenro, que tiene aru fauor de cinquenta y dos ^{xx.} y veinte y quatro mrs. de redito, q^s anualm^{te} pagan a d^{ha} Señora los herederos de Pedro Simancas, y diez y ocho faneg.^s de Pan mitad trigo, y mitad Lebada, q^s pagan Bartholome, y Man.^l Blas pertenecientes alas tierras, q^s gozan en virtud de arrendam^{to} q^s les hizo D.ⁿ Juan. Mañan, mi Antecesor Poderado, en la Villa de Laguna tambien de d^{ha} Señora, y d^{ha} cuenta es como se sigue =

Cargo

Prim.^o me hago Cargo de seis cientos, y sesenta ^{xx.}, que he cobrado de los Alquileres dela Casa, q^s d^{ha} Señora tiene, y le pertenece en la Calle de Pedro Barrueco de esta Z^u. de Valadolid, y de dos años, que cumplió la Nauidad proxima pasada de ^{la} ~~Cinco~~ y quatro — 660

Item me hago Cargo de ciento, y cinco ^{xx.} y ~~catore~~ mrs. de los reditos de un Lenro, y de dos años q^s cumplio la Nauidad proxima pasada de ^{la} ~~Cinco~~ y ~~quatro~~, que pagan los herederos de Pedro de Simancas sobre la Casa, en que viven — 105 - 14.

Yten me hago Cargo de diez y ocho
fanegas de trigo, que de dos años
he cobrado de Man! y Bartho-
lome de Blas, Ver.^{os} dela 2.^a de
Laguna araron en Cada uno de
ellos nueve faneg. de trigo, que
vendidas asu tasa de veinte y ocho
xx. importan quinientos, y quatro
xx. 0504.

Yten las mismas de Lebada, y por
los mismos dos años, que cumplió
en San Bartholome de Ling.
y quatro, que vendidas asu tasa
de trece xx. por fanega impor-
tan doscientos, y quatro xx. 0234

Suman las quatro partidas de mi Cargo ³⁰en mil quinien-
tos, y dos xx. y Catorre mrs. 01502-14.
Data.

Prim.^o doy en data noventa y tres
xx. de millar, y media de ladrillos
que se trajeron para la Casa, que
dha Señora tiene en la Calle de Pe-
dro Baraueco, y consta por su
Recibo, que para en mi poder 0093

Yten doy en Data seiscientos xx.
que costaron los reparos, y obras
que se hicieron en dha Casa como
consta por su Recibo 0600

Yten doy en Data quarenta, y tres
xx. que costó el limpiar y reparo
que estaba Zenagado, y echarle su
brocal, y tapa entrando aquí qua-
tro xx. y diez y seis mrs. que costó
una llave para la Puerta princi-
pal de dha Casa 0043.-16

Y ten doy en Data doscientos, y trece
xx. y veinte mrs. delos Reditor que
sobresi tiene la Casa dela Calle
Pedro Barruco, y dedos años, y me
a favor de la dio, que Cumplio la Naviidad pro
Cofradia de ^{una} parada de Cinq^{ta} y quatro
Nuestra Seno- pagandose en cada uno de ellos
ra de la Miseri- ochenta, y cinco xx. y veinte y dos
cordia de mrs. 0213-20

Y ten doy en Data Ciento, y ochenta,
y cinco xx. y treinta mrs. del
los Reditor, que asu favor la Co-
fradia de Pedro Mago tiene so
bre la dha Casa, y por los mismos
dos años, y medio que Cumplio
la Naviidad proxima parada 0185-30.

Y ten doy en Data Dore xx. que cor-
to una Puerta para In Desbar
de la Casa arriba dha 0012

Suman las seis Partidas dela Data In mil ciento, y quarenta
y siete xx. y Diez y seis mrs 01147-16.

Cargo 01502-14.

Data 01147-16.

Resta Alcanse 00354-32

Salvo error de quenta, o pluma, y para que conste lo fixo
mo en Valladolid a quatro de Mayo de mil setec.
Cinq^{ta} y Cinco =

Don Juan Ruiz de la Pena

Cuenta del año de 1740
El Cuarenta y uno

que es como se sigue
Primera doy en menago cargo de 11 fanegas
de trigo y arroz de diez a importan — 8110
Ten de otras tantas de cebada de diez a — 2055
Ten de ochenta y una de años medio y medio
de Joseph Moneda en la por el censo de la casa
en que vive — — — — —

Ten meago cargo de trescientos y cincuenta y una
fanegas y treinta y dos mas en que voy al can 200 en
la cuenta anterior — — — — — 8354-32
Cargo — 8600-32

Data

Primera doy en data y en 10 de quere mudi
a dha 1^a con Juan Ruiz de la Cruz de 100 —
Ten doy en data ocho y quaque a los autos San
Luis albanil por con gomea de bal 2008
Cores — — — — —

Ten doy en data y en 10 de quere mudi
21^a de mayo que me corresponden a un ocho por
ciento de administracion con por los 9140-21
los años de que doy esta cuenta Data — 9248-21

Importa el cargo de 600 y 32 mas Cargo de 600-32
Va Data de 248 y 21 mas hasta en Alcanec 9352-11

alcanzado en 9352 y 11 mas salus en que y por la cuenta
ta y de en data y en 10 de quere mudi y en 10 de quere mudi
omision de la en caso de que se pague de fimo en la de la
de fuenke de ouero a 10 de noviembre de 1755 —

Juan Ruiz de la Pena